

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 5 DE SEPTIEMBRE DE 1987

NÚM. 202

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-07-58, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 804/87, incoado contra Andrés Calvo Martínez por infracción al artículo 75.2 del Dto. 26-1-44 y 4.2 a de la Ley 8/80 de 10-3, se ha dictado una resolución de fecha 19-8-87, por la que se le impone una sanción de 300.000.

Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Decreto 1860/75 de 10-07-75.

Para que sirva de notificación en forma a Andrés Calvo Martínez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a 26 de agosto de 1987.—Benjamín de Andrés Blasco. 6408

**

Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-07-58, y utilizando el procedimiento previsto

en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 657/87, incoado contra Cívilmóles Luso Española de Construcciones, S. A., por infracción al art. 25 c) y d) de la Ley 31/84 de 2 de agosto, se ha dictado una resolución de fecha 19-8-87, por la que se le impone una sanción de 50.000.

Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo en el plazo de quince días hábiles siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Decreto 1860/75 de 10-07-75.

Para que sirva de notificación en forma a Cívilmóles Luso Española de Construcciones, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a 26 de agosto de 1987.—Benjamín de Andrés Blasco. 6409

**

Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-07-58, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 744/87, incoado contra Pizarras del Noroeste, S. A., por infracción al art. 13.1 de la Ley 39/62 de 21-7, se ha dictado una resolución de fecha 18-8-87, por la que se le impone una sanción de 100.000 pesetas.

Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo en el plazo de quin-

ce días hábiles siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Decreto 1860/75 de 10-07-75.

Para que sirva de notificación en forma a Pizarras del Noroeste, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a 26 de agosto de 1987.—Benjamín de Andrés Blasco. 6410

JUNTA DE CASTILLA Y LEON DELEGACION TERRITORIAL DE LA CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRANSPORTES

Solicitud de servicio público de transporte de viajeros por carretera entre Coomonte de la Vega (Zamora) y Alija del Infantado, como prolongación de la concesión Astorga-Benavente con hijuelas (V-2994: LE-058), por la Empresa Ramos, S. A.

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Coomonte de la Vega (Zamora) y Alija del Infantado y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949 (B. O. E. de 12 de enero de 1950) se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Delegación Territorial de Fomento de León, calle Padre Arin-

tero, 1, durante las horas 9 a 14, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines previstos en dicho Reglamento y el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres de 16 de diciembre de 1949, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, los concesionarios o particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o de una hijuela prolongación del que tengan establecido, harán constar ante la Delegación Territorial el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo ya que, en caso de no comparecer se interpretará como renuncia del precitado derecho.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial de León, al Ayuntamiento de Alija del Infantado, a las Asociaciones Provinciales de Transportistas y a los usuarios que puedan resultar afectados por la implantación de este servicio.

León, 18 de agosto de 1987.—El Delegado Territorial de Fomento (ilegible).
6420 Núm. 4153—4.030 ptas.

★ ★

Solicitud de servicio público de transporte de viajeros por carretera entre San Esteban de Nogales y Villaferrueña (Zamora) como hijuela de la concesión Camarzana de Tera - La Bañeza (V-201:LE-004), por la Empresa Ramos, S. A.

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre San Esteban de Nogales y Villaferrueña (Zamora) y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949 (B. O. E. de 12 de enero de 1950) se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Delegación Territorial de Fomento de León, calle Padre Arinte-

ro, 1, durante las horas 9 a 14, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines previstos en dicho Reglamento y el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres de 16 de diciembre de 1949, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, los concesionarios o particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o de una hijuela prolongación del que tengan establecido, harán constar ante la Delegación Territorial el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo ya que, en caso de no comparecer se interpretará como renuncia del precitado derecho.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial de León, al Ayuntamiento de San Esteban de Nogales, a las Asociaciones Provinciales de Transportistas y a los usuarios que puedan resultar afectados por la implantación de este servicio.

León, 18 de agosto de 1987.—El Delegado Territorial de Fomento (ilegible).
6419 Núm. 4154—4.225 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO COMISARIA DE AGUAS

ANUNCIOS

D. Miguel Robles Robles, vecino de León, c/ Condesa de Sagasta, 18, 1-A, solicita la autorización para efectuar obras en la zona de policía del cauce del río Pega, en término municipal de Villaturiel (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras solicitadas y descritas en la documentación presentada son:

—Protección de talud natural con murete de bloques de hormigón en longitud de 13,70 m., así como en la zona del saliente existente en una longitud de 1,20 m. y con altura media de 1,50 metros. (Perfiles E-E' y F-F' de los planos presentados).

—Construcción de murete de altura 1,50 m. en un tramo (Perfil 10-G' de los planos presentados) de 5 m. de longitud adosado al talud natural del arroyo.

—Construcción de un zócalo de 80 centímetros de anchura y 25 cm. de

espesor a lo largo del muro de defensa en longitud de 47,50 m., iniciándolo a 8,50 m. del cruce de la carretera de Boñar.

—Construcción de solera en el cauce del arroyo Pega, en la mitad de la superficie del mismo y en la zona más próxima a su finca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de 30 días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen en el mismo periodo de tiempo, en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, n.º 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 26 de agosto de 1987.—El Comisario de Aguas en funciones (ilegible).

6429 Núm. 4155—3.380 ptas.

★ ★

D. Valentín Ferreras Blanco, vecino de La Bañeza (León), c/ 18 de Julio, núm. 29, solicita la autorización para efectuar obras en la zona de policía del cauce del río Tuerto, en término municipal de La Bañeza (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras solicitadas y descritas en la documentación presentada son:

Recrecimiento de un malecón para evitar inundaciones en finca de su propiedad, mediante terraplén con altura próxima a 1,20 m., también solicita colocar sobre el malecón canaletas desechadas de riego.

La longitud prevista del malecón es de unos 113 m.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de 30 días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen en el mismo periodo de tiempo,

en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, n.º 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina. Valladolid, 26 de agosto de 1987.—El Comisario de Aguas en funciones (ilegible).

6430 Núm. 4156—2.470 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A. D. Rufino González Álvarez, para acondicionar un local sito en la calle Pérez Galdós, esquina a Avenida San Andrés y destinado a Café-Bar. Expte. 1300/87.

León, 31 de agosto de 1987.—El Alcalde.

6447 Núm. 4157—1.300 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

Aprobados por el Pleno Municipal en fecha 19 de agosto de 1987, los documentos cobratorios que a continuación se citan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de 15 días para su examen y en su caso, formulación de reclamaciones.

Asimismo se anuncia su puesta al cobro a partir del día 16 de septiembre de 1987 en la "Oficina de Recaudación de Ayuntamientos y Organismos", sita en C/ Juego de Cañas, n.º 8-10, de Astorga, advirtiéndose que transcurridos los plazos legales de periodo voluntario de cobranza, incurrirán en apremio.

Documentos que se citan:

Padrones y listas cobratorias de las siguientes exacciones:

- Nichos y sepulturas.
- Publicidad.
- Solar sin vallar.
- Fachadas sin revocar.
- Arbitrios varios.

—Canalones y desagües (Castrillo de los Polvazares).

—Servicio municipal de aguas y recogida de basura de los trimestres 3.º y 4.º de 1986.

Astorga, 26 de agosto de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6425 Núm. 4158—2.145 ptas.

★★

El Pleno Municipal en sesión del día 19 de agosto de 1987 acordó aprobar inicialmente el proyecto de estudio de detalle reformado de la Unidad de Actuación n.º 11 del polígono de Sanabria del Plan General de Ordenación de Astorga, redactado por los Arquitectos señores Álvarez Guerra y Diego Polo.

Se abre información por plazo de 30 días para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de estudio de detalle de referencia y acuerdo por el que se determina su aprobación inicial a cuyo fin pueden examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Astorga, 28 de agosto de 1987.—El Alcalde (ilegible).

★★

El Pleno Municipal en sesión del día 19 de agosto de 1987 acordó aprobar inicialmente el proyecto de estudio de detalle de finca situada en Plaza del Mesón C/V a Travesía del Mesón, presentado por Constructora Cepedana, S. L., representada por D. Eutimio González García y redactado por los Arquitectos Sres. Álvarez Guerra y Diego Polo.

Se abre información pública por plazo de quince días para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de estudio de detalle de referencia y acuerdo por el que se determina su aprobación inicial a cuyo fin pueden examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Astorga, 28 de agosto de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6433 Núm. 4159—2.795 ptas.

Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de agosto de 1987, acordó por unanimidad solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda la concesión de un préstamo, con cargo al te-

soro público, que no devengará intereses y que deberá de reintegrar en el plazo de diez años, contado a partir del 1 de enero de 1988, por cuartas partes trimestrales cada anualidad con cargo a los pagos a efectuar por las entregas a cuenta de su participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, y por el importe necesario para hacer efectiva en su totalidad, la devolución a su cargo, ya que la cantidad total a devolver no se sabe exactamente, a fin de hacer efectiva la devolución de las cantidades ingresadas en exceso por las Contribuciones Territoriales Rústica y Urbana de los ejercicios 1985 y 1986; lo que se expone al público durante quince días al objeto de oír reclamaciones.

Palacios de la Valduerna, 28 de agosto de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6432 Núm. 4160—1.820 ptas.

Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna

Aprobada que ha sido por este Ayuntamiento, queda expuesto al público por plazo de quince días, la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1.º de enero de 1987.

En Villamontán de la Valduerna, a 27 de agosto de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6437 Núm. 4161—650 ptas.

Ayuntamiento de Villamandos

El Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de agosto de 1987, acordó la imposición y aplicación de contribuciones especiales como consecuencia de la ejecución de las obras de pavimentación de calles en Villamandos —3.ª fase—.

El importe que la Corporación soporta asciende a 3.848.067 pesetas, acordándose repercutir 3.147.719 pesetas, lo que supone un porcentaje del 81,80 por 100 a repartir entre los metros lineales de fachada, tanto de propiedad urbana como rústica, a que afecta la obra, correspondiendo a cada metro lineal de fachada 3.462 pesetas y siendo los metros lineales afectados 909,20.

Se acordó asimismo la aprobación del padrón de contribuciones especiales con la relación de cuotas individuales asigna-

das a cada contribuyente y conceder dos plazos para el pago de dichas contribuciones especiales.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los afectados que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de treinta días hábiles a contar del siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos de examen y reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo III, en relación con el 49-b), ambos de la Ley 7/1985, de 2 de abril. De no presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Villamandos, a 28 de agosto de 1987.
El Alcalde, Aquilino Rodríguez Lorenzana.

6434 Núm. 4162—2.925 ptas.

Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz

Por D. Vicente González Rodríguez se ha solicitado licencia municipal de apertura de un taller de carpintería metálica en la localidad de Jiménez de Jamuz, calle Los Linares.

Lo cual se hace público, en cumplimiento del art. 30,2 del Reglamento de Actividades Molestas de 30.11.61, por el plazo de diez días, al objeto de que cuantos se consideren afectados por dicha actividad puedan formular las oportunas reclamaciones en las Oficinas municipales.

★ ★

Por D. Bernardo Cabañas Martínez se ha solicitado licencia municipal de apertura de tienda mixta en la localidad de Jiménez de Jamuz, calle Carro Pinillas.

Lo cual se hace público por el plazo de diez días a efectos de reclamaciones.

Santa Elena de Jamuz, a 26 de agosto de 1987.—El Alcalde, Valentín González.

6416 Núm. 4163—1.625 ptas.

Ayuntamiento de Villamanín

Por Centro Asturiano de Oviedo se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito aéreo de almacenamiento

de gas propano, de 1.680 Kgs. de carga real al 85 % de llenado, en la finca "Las Campas" de Ventosilla, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villamanín, 24 de agosto de 1987.—
El Alcalde, José-Luis Álvarez Vega.
6426 Núm. 4164—1.495 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de San Mamés de la Vega

Formalizadas las cuentas de ingresos y gastos ordinarios del ejercicio 1986 de esta Junta Vecinal, se hallan de manifiesto al público en el domicilio de mi Presidencia de San Mamés de la Vega, durante 15 días hábiles, para poder ser examinadas y formular reclamaciones de contra, las que de producirse, habrán de ser hechas por escrito, ya que en otro caso no surtirán efectos.

San Mamés de la Vega, 20 de agosto de 1987.—El Presidente, Modesto Miércoles.

6427 Núm. 4165—975 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido, sustituto por vacación de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 364/87, se tramitan autos de juicio sobre demanda de justicia gratuita, seguidos a instancia de doña Encarnación Corzón García, representada en turno de oficio por el Procurador Sr. De Felipe, contra D. Pedro Crispín Juárez, mayor de edad, en ignorado paradero y el Sr. Letrado del Estado, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado citar a dicho demandado para que el día veintidós de septiembre próximo y

hora de las doce, comparezca ante este Juzgado con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal civil, bajo los apercibimientos legales.

Dado en León a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y siete.—

E/. Carlos Javier Álvarez Fernández.—
El Secretario (ilegible). 6435

Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido de Ponferrada, en proveído de esta fecha dictada en el rollo de apelación n.º 52/87, juicio de faltas del Juzgado de Distrito n.º 1 de esta ciudad n.º 439/85 sobre daños en tráfico, por medio de la presente se cita al apelado Manuel Fernández Abella, en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado para el próximo día 22 de octubre a las 10,25 horas a fin de asistir al juicio de apelación.

Dado en Ponferrada a veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y siete.—El Juez de Instrucción número uno (ilegible).—El Secretario (ilegible). 6436

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

DE LLANOS DE ALBA

La Robla (León)

El Presidente de esta Comunidad convoca a todos los usuarios de la misma a Junta General Ordinaria, que se celebrará en la Casa de Cultura de este pueblo el día 27 de septiembre próximo a las diez de la mañana en primera convocatoria y si no se reúne mayoría de regantes se celebrará a las diez y media en segunda, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Estado de cuentas.
- 3.º Proyectos a realizar, uno de ellos, la canalización de seiscientos metros de la Presa Mayor.
- 4.º Ruegos y preguntas de los usuarios.

Llanos de Alba a 31 de agosto de 1987.—El Presidente (ilegible).

6446 Núm. 4166—1.495 ptas.